



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO
1103/111041
MERCEDES ACUÉ YUNDA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta y uno (31) de agosto de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 21 de julio **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **MERCEDES ACUÉ YUNDA** contra las Salas de Casación Civil y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, extensiva a la Sala de Casación Penal de la misma corporación, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, autodeterminación de los pueblos indígenas, principio de diversidad étnica y cultural, juez natural, non bis in ídem y al debido proceso.

Lo anterior con el fin de notificar a **JESUS ALIRIO TRUJILLO ALVAREZ** y a las demás partes e intervinientes dentro de los procesos E11001-02-03-000-2020-00010 (primera instancia) e 88859 (segunda instancia), y en el trámite de extradición 55348

Contra la decisión mencionada de conformidad con el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá proponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mismo se publica en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor